

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO AyT ICO-
FTVPO CAJA VITAL KUTXA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de AyT ICO-FTVPO CAJA VITAL KUTXA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “Sociedad Gestora”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con **AyT ICO-FTVPO CAJA VITAL KUTXA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “Fondo”)

COMUNICA

- I.** Que con fecha 11 de febrero de 2009 se otorgó ante el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafría, la Escritura de Constitución, correspondiente al Fondo de Titulización de Activos denominado AY T ICO-FTVPO CAJA VITAL KUTXA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, (la “**Escritura de Constitución**”).
- II.** Que CAJA VITAL KUTXA tiene la obligación de mantener un depósito en garantía de sus obligaciones del swap en una Entidad con una calificación mínima de A/F1, en virtud de lo establecido en el Anexo III al Contrato Marco de Operaciones Financieras.
- III.** Que, como consecuencia de la bajada de calificación de Bankinter por debajo de A/F1 por parte de Fitch Ratings, se ha procedido a trasladar el depósito que figuraba en dicha entidad, calculado en función del coste de sustitución del swap, a una cuenta abierta a favor del fondo en BBVA.
- IV.** Que, con objeto de regular lo anteriormente expuesto, se ha procedido a suscribir la documentación relativa a la citada cuenta.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.



Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 2011.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.